



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SRA. MACARENA OLIVARES OLIVARES
DESDE EL 01.08.13 AL 31.08.13.

LA HIGUERA, 24 JUL. 2013

DECRETO EXENTO : N° 002562

VISTOS :

Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de realizar servicio de aseo en el nuevo Edificio Consistorial como, también, en el edificio antiguo y otros ;

DECRETO

Apruébese el contrato de Doña Macarena de los Ángeles Olivares Olivares, R.U.T. : [redacted] modalidad a Honorarios para desempeñar labores de aseo tanto en el Edificio Consistorial nuevo como en el Edificio Consistorial antiguo y otros, todos ubicados en la localidad de La Higuera a contar del 01 de Agosto del 2013 y hasta el 31 de Agosto del 2013, ambas fechas inclusive.

Páguese a la Srta. Olivares Olivares la suma de \$ 222.222.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará en el Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- c.c. Finanzas
- 4.- Correlativo
CFG/SDA/ebp.



CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
MACARENA DE LOS ÁNGELES OLIVARES OLIVARES

En La Higuera, a 24 de Julio del 2013, la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S) **Don Carlos Enrique Flores González, R.U.T. : [redacted]**, ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera y **Doña Macarena de los Ángeles Olivares Olivares, R.U.T. : [redacted]**, domiciliada en calle Violeta Seura S/N° en la localidad de La Higuera, comuna del mismo nombre se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : La Srta. Olivares Olivares se compromete, mediante el siguiente instrumento a prestar servicios de aseo en el Edificio Consistorial ubicado en Avda. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura, Teatro Municipal, Edificio Consistorial antiguo, Sede Comunitaria y Biblioteca Municipal de la localidad de La Higuera, sector que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO : El sector "E" el cual comprende lo siguiente : frontis y calles adyacentes del Edificio Consistorial nuevo, frontis Edificio Consistorial antiguo, frontis Sede Comunitaria, Biblioteca Municipal y frontis de la misma y el sector "G" que comprende lo siguiente : Teatro Municipal incluido el frontis, patio municipal, S.S.H.H. patio municipal, cuidado y mantención jardines edificio consistorial y apoyo en la áreas que le sea requerida por necesidades del servicio.

TERCERO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, de la Srta. Olivares Olivares será la suma de \$ 222.222,00 (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós 00/100 pesos) impuesto incluido. Cárguese el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 denominado "Servicios de Aseo" del presupuesto municipal vigente.

CUARTO : El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Agosto del 2013 y hasta el 31 de Agosto del 2013.

QUINTO : La Srta. Olivares Olivares deberá cumplir las tareas encomendadas de Lunes a Jueves en horarios desde las 09:00 hrs. y hasta las 13:00 hrs., en la mañana, y de 15:00 hrs. a 18:00 hrs., en la tarde, y los Viernes de 09:00 hrs. a 13:00 hrs., en la mañana, y de 14:00 hrs. a 17:00 hrs., en la tarde.

SEXTO : Para constancia firman :


MACARENA OLIVARES OLIVARES
R.U.T. :




MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL




CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCAIDE (S) DE LA HIGUERA